

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, A LAS **11:40 ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 08 OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/165/2018.- CONFORMADO CON MOTIVO AL: “ACUERDO DE FECHA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN RELACION CON EL JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO TESLP/JDC/64/2018, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARISOL ZUÑIGA VIDALES.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 05 cinco de octubre del 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos del día 04 cuatro de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, escrito signado por la C. Marisol Zúñiga Vidales, mexicana, mayor de edad, vecina del municipio de San Vicente Tancuayalab, San Luis Potosí, en el que comparece dentro del expediente número TESLP/AG/165/2018, mediante el cual expone:

“Toda vez que derivado de mi escrito de solicitud de Juicio Ciudadano, de fecha 14 de agosto del año en curso, se dió origen al expediente señalado al rubro, por medio del presente escrito, solicito a ese H. Tribunal, tenga a bien expedir a mi costa, copias fotostáticas debidamente certificadas por cuatuplicado de todas las constancias que integran el expediente mencionado como asunto general, lo anterior por resultar necesarias para diversos fines legales, autorizando para que las reciban en mi nombre y representación, de manera conjunta o separada a los CC. Licenciados LUIS ANGEL CONTRERAS MALIBRAN, SILVIA JUVENAL TOVAR ORTIZ, NESTOR YAÑEZ HERNANDEZ, así como al P.D. MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ.”

Agréguense dicho documento a los autos del presente expediente para constancia legal.

En tal sentido, con la personalidad que tiene debidamente acreditada; como lo solicita, con fundamento en el artículo 44 fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, expídasele a su costa las copias certificadas que solicita, previa identificación y toma de razón que se deje asentada en autos, autorizando para que las reciba en su nombre los Licenciados Luis Ángel Contreras Malibrán, Silvia Juvenal Tovar Ortiz, Néstor Yáñez Hernández, así como al P.D. Miguel Ángel Pérez Sánchez. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.